

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E S**

La que suscribe, en mi carácter de Regidora y Presidenta del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones, de conformidad con los artículos 11 fracción III, y 18 fracción I, del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Vallarta" y Condecoraciones de Puerto Vallarta, Jalisco, tengo a bien turnar a este Pleno de Ayuntamiento, la convocatoria que previamente ha sido aprobada por este Consejo en reunión de trabajo celebrada el día 14 catorce de Enero del año en curso, misma que contiene las bases a las que deberán sujetarse las propuestas que se presenten para el otorgamiento del Premio Vallarta y demás condecoraciones que establece el citado reglamento, el próximo 31 de Mayo de este año, en los siguientes términos:

El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco; de conformidad con el artículo 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Vallarta" y Condecoraciones de Puerto Vallarta Jalisco, realiza la presente

CONVOCATORIA

A todos los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir de la persona física o jurídica que por sus méritos se hayan distinguido en los ámbitos EMPRESARIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, EDUCACIÓN PÚBLICA, cultivadores de las CIENCIAS SOCIALES y realizado ACTOS HEROICOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, para hacerse merecedora de recibir el PREMIO VALLARTA "Ignacio Luis Vallarta Ogazón", y las Condecoraciones "FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"; "TERESA BARBA PALOMERA"; "JESÚS PALACIOS ROBLES"; "MANUEL LEPE MACEDO"; "FRANCISCO MEDINA ASCENCIO"; "GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES"; "ALFONSO DÍAZ SANTOS"; Y "GUSTAVO RUELAS" 2014.

La elección de la persona galardonada se realizara conforme a las siguientes:

BASES

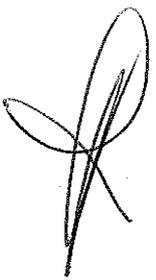
PRIMERA: DE LOS REQUISITOS.

De Las Personas Físicas:

- 1.- Podrán participar sin límite de edad los habitantes o residentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de los interesados en obtener el Premio y las Condecoraciones enunciadas por la convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación de la persona propuesta.
 - a) Curriculum Vitae;
 - b) Constancia de residencia actualizada emitida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco;
 - c) Testimoniales; y
 - d) Anexar los documentos que acrediten las actividades del candidato mencionado, las razones por las cuales se propone como merecedor del Premio o Condecoración; acompañando las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas por él o ella.

De Las Personas Jurídicas:

- 1.- Podrán participar las asociaciones civiles sin fines de lucro;
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de las asociaciones interesadas en obtener el Premio y las Condecoraciones enunciadas por la convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:
 - a) Documentos que acrediten las actividades de la asociación, mencionando las razones por las cuales se propone como merecedora al Premio o Condecoración; acompañando las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas; y
 - b) Testimoniales



Criterios de Exclusión

- 1.- No se admitirán propuestas de personas que anteriormente hayan recibido el Premio Vallarta;
- 2.- No se otorgará el Premio Vallarta, ni Condecoración a una persona que labore y/o reciba sueldo o gratificación en las distintas esferas del gobierno municipal, estatal o federal;
- 3.- No se admitirán propuestas presentadas a través del correo electrónico; y
- 4.- No se entregara el Premio Postmortem.

SEGUNDA: DEL PREMIO VALLARTA y las Condecoraciones "FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"; "TERESA BARBA PALOMERA"; "JESÚS PALACIOS ROBLES"; "MANUEL LEPE MACEDO"; "FRANCISCO MEDINA ASCENCIO"; "GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES"; "ALFONSO DÍAZ SANTOS"; Y "GUSTAVO RUELAS" 2014.

El premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" y las Condecoraciones "FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"; "TERESA BARBA PALOMERA"; "JESÚS PALACIOS ROBLES"; "MANUEL LEPE MACEDO"; "FRANCISCO MEDINA ASCENCIO"; "GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES"; "ALFONSO DÍAZ SANTOS"; Y "GUSTAVO RUELAS" 2014, se entregaran en sesión solemne del ayuntamiento a celebrarse el día 31 de Mayo del año que transcurre, y consistirá en lo siguiente:

I.- PARA EL PREMIO VALLARTA

- a) La entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada la importancia y relevancia de las labores realizadas;
- b) La entrega de una medalla de oro de 14 quilates, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y por el reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho premio; y
- c) La entrega de un fistol de oro, cuando se trate de personas físicas que lo distinga como merecedor de tan importante premio.

II.- PARA LAS CONDECORACIONES "FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"; "TERESA BARBA PALOMERA"; "JESÚS PALACIOS ROBLES"; "MANUEL LEPE MACEDO"; "FRANCISCO MEDINA ASCENCIO"; "GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES"; "ALFONSO DÍAZ SANTOS"; Y "GUSTAVO RUELAS".

- a) La entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como por cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del municipio o de sus habitantes.
- b) La entrega de un fistol de oro, cuando se trate de personas físicas.

TERCERA: DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y FORMA DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

I.- La presente convocatoria se publicará en un diario de mayor circulación de la ciudad, así como en la página electrónica del Municipio y en un lugar visible del edificio que alberga la Presidencia Municipal con domicilio en Independencia 123, colonia Centro de esta ciudad.

II.- Las propuestas se entregarán y recibirán en sobre cerrado a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 28 de Marzo de 2014 dos mil catorce, en las oficinas de la Secretaria General del Ayuntamiento, en un horario a partir de las 9:00 horas a las 16:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

CUARTA: DE LAS AUTORIDADES.

12-16
I.- El Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones a partir del día 31 de Marzo y hasta el día 05 de Abril de 2014, analizará y evaluará cada una de las propuestas recibidas y aprobará de entre ellas a las personas físicas o jurídicas que se harán acreedoras para recibir el PREMIO VALLARTA "Ignacio Luis Vallarta Ogazón", así como las Condecoraciones "FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"; "TERESA BARBA PALOMERA"; "JESÚS PALACIOS ROBLES"; "MANUEL LEPE MACEDO"; "FRANCISCO MEDINA ASCENCIO"; "GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES"; "ALFONSO DÍAZ SANTOS"; Y "GUSTAVO RUELAS" 2014,

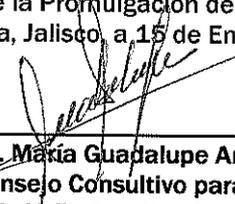
II.- Una vez aprobadas las propuestas por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones de las personas físicas o jurídicas galardonadas, serán turnadas al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco para su aprobación definitiva que será inapelable.

QUINTO: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La difusión oportuna sobre la persona galardonada, sus acciones, logros alcanzados, así como la verificación de que la información presentada es real y fehaciente, será responsabilidad del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones, mediante verificación de documentos y, en su caso, visitas de campo.

Atentamente,

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Enero del 2014.


C. Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández
Presidenta del Consejo Consultivo para el Otorgamiento
Del Premio Vallarta y Condecoraciones.


Profr. José Antonio Pinto Rodríguez
Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el
Otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones

Lo anterior, para su análisis y en su caso aprobación de dicha convocatoria, así mismo se ordene la correspondiente publicación en los términos que la misma señala.
PUERTO VALLARTA

ATENTAMENTE

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de
la Constitución de Apatzingán".
Puerto Vallarta, Jalisco; a 15 de Enero de 2014
La C. Regidora, Presidenta del Consejo Consultivo
para el Otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones

Profra. María Guadalupe Anaya Hernández